

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N.º 620/2019.

Neuquén, 13 de septiembre de 2019

VISTO:

La necesidad de realizar tareas esenciales de carácter permanente y de índole administrativa y profesional por personal capacitado e idóneo, dentro del área institucional del Concejo Deliberante que comprende a la Presidencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 288/07 aprobó el reglamento de Concurso para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, las cuales el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén adhirió a través de Resolución de Presidencia N° 145/07;

Que resulta necesario y es facultad de esta Presidencia el llamado a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo y posterior designación de empleados de la Presidencia;

Que la erogación que irrogará la designación de empleados en la planta permanente, se encuentra debidamente respaldada con fondos suficientes en la partida presupuestaria correspondiente;

Que esta Presidencia se encuentra facultada para adoptar las presentes medidas en virtud de las atribuciones conferidas en los incisos 5º, 6º y 9º del Artículo 66 de la Carta Orgánica Municipal, los incisos 1º y 5º de los Artículos 33º y 36º del Reglamento Interno;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1. LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente del Personal del Concejo Deliberante-Presidencia.

Artículo 2. CUBRIR las vacantes de un número de 5 (cinco) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	TOTAL
Administrativa/o	Administrativo/a	12	3
Profesional	Profesional	18	1
Operario	Mantenimiento y Producción	12	1
		TOTAL	5

Artículo 3. MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Municipal Ordenanza N° 7694.

Artículo 4. ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 30/09/2019 y hasta el 04/10/2019, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 en la Dirección de Personal.

Artículo 5. NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo las pruebas de oposición por medio de la Dirección de Personal.

Artículo 6. DESIGNAR al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concursos, Artículo 14º)

TITULARES:

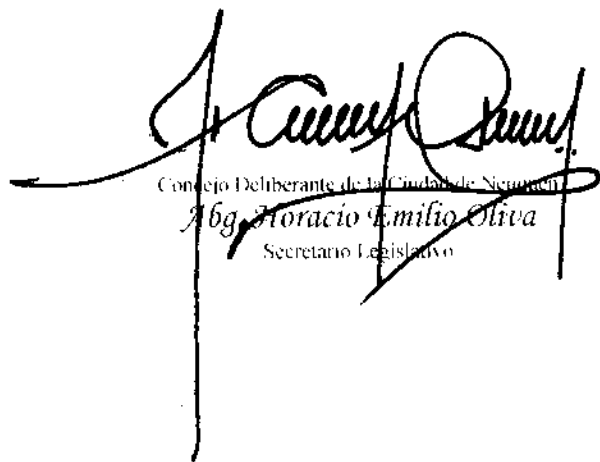
- **QUILAPI, Mario Fabián** – Legajo Personal N° 5177
- **TROPAN, Carolina Andrea** - Legajo Personal N° 43365
- **RENDA, Silvia Lorena** – Legajo Personal N° 57765

SUPLENTE:

- **ÁLVAREZ, Gloria Magal-** Legajo Personal N° 6065
- **APOLLONIO, Juan Manuel-** Legajo Personal N° 57873
- **FUENTES, María Rosa-** Legajo Personal N° 6434

Artículo 7. Regístrese, publíquese, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.
Es copia

Fdo. **MONZANI**
TROPÁN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Abg. Horacio Emilio Oliva
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2255</u>
Fecha <u>04.10.2019</u>